



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL AÑO 2018,
CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2018**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), dio apertura a la Décima Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta Sesión, se encuentran presentes los Consejeros Licda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunto; Lic. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional; Lic. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Procuraduría Fiscal de la Provincia de Samaná; Lic. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador del Distrito Nacional; los cuales integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Licda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Mag. Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se tratarían en la presente sesión, a saber:

- Conocer y decidir sobre la modificación de las Bases del Concurso para Selección de Titularidades, CIT-01-2018.

ÚNICO PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República procedió a exponer sobre unas modificaciones a ser realizadas a las Bases del Concurso para Selección de Titularidades, CIT-01-2018, aprobadas por este Consejo Superior del Ministerio Público, que beneficiarán en gran medida a todos los interesados en participar en dicho concurso.

En este sentido, el Presidente del Consejo indicó que las modificaciones propuestas son las siguientes:

1. Se propone ampliar del plazo de recepción de documentos, a fin de que los postulantes que lo necesiten completen su expediente y depositen los documentos que sustenten el mismo, otorgando una extensión de seis (6) días adicionales al plazo de recepción de documentos, esto es hasta el viernes 3 de agosto de 2018, incluyendo también el día sábado 28 de julio del año 2018, en horario de 8:00 am a 4:30 pm, para mayor facilidad a todos los postulantes en vista de que ese día éstos tendrán que desplazarse a la institución para tomar las pruebas técnicas o de conocimientos que serán impartidas. Los interesados en participar en el concurso deben manifestar formalmente su intención completando el Formulario de Aplicación a más tardar el viernes 27 de julio del año 2018, a los fines de que puedan tomar las pruebas técnicas o de conocimientos el sábado 28 de julio de 2018, conforme se establece en las Bases del Concurso.
2. Modificar el numeral 10 de las Bases del Concurso, denominado Ponderación de las Fases del Concurso, incluyendo en el punto A.1, referente a las competencias laborales y evaluación



curricular, la evaluación de la formación en gestión administrativa, resaltando la importancia de la formación administrativa que es necesaria para la buena administración de recursos humanos y financieros, funciones que debe realizar todo titular. Cabe puntualizar que esta ponderación se realizará en base a la formación académica en la materia, no en base a una formación específica realizada en un curso, escuela o momento específico.

Visto todo lo anterior, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

ÚNICA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba las siguientes modificaciones a las Bases del Concurso para Selección de Titularidades, CIT-01-2018, aprobado mediante Sexta Resolución de la Novena Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del 2018, celebrada el 23 de julio de 2018, a saber:

1. Ampliación del plazo de recepción de documentos, a fin de que los postulantes que lo necesiten completen su expediente y depositen los documentos que sustenten el mismo, otorgando una extensión de seis (6) días adicionales al plazo de recepción de documentos, esto es hasta el viernes 3 de agosto de 2018, incluyendo también el día sábado 28 de julio del año 2018, en horario de 8:00 am a 4:30 pm, para mayor facilidad a todos los postulantes en vista de que ese día éstos tendrán que desplazarse a la institución para tomar las pruebas técnicas o de conocimientos que serán impartidas. Los interesados en participar en el concurso deben manifestar formalmente su intención completando el Formulario de Aplicación a más tardar el viernes 27 de julio del año 2018, el cual se encuentra disponible desde la publicación del concurso en la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a fin de que puedan tomar las pruebas técnicas o de conocimientos el sábado 28 de julio de 2018, conforme se establece en las Bases del Concurso.
2. Modificar el numeral 10 de las Bases del Concurso, denominado Ponderación de las Fases del Concurso, incluyendo en el punto A.1, referente a las competencias laborales y evaluación curricular, la evaluación de la formación en gestión administrativa, en virtud de que es un importante factor ya que la formación administrativa es necesaria para la buena administración de recursos humanos y financieros, funciones que debe realizar todo titular. Cabe puntualizar que esta ponderación se realizará en base a la formación académica en la materia, no en base a una formación específica realizada en un curso, escuela o momento específico.

En este sentido, el Consejo Superior del Ministerio Público aprueba íntegramente las Bases del Concurso, las cuales se transcriben a continuación:

BASES DEL CONCURSO INTERNO PARA SELECCIÓN DE TITULARIDADES CIT-01-2018

1. DESCRIPCIÓN Y NÚMERO DEL CONCURSO

Concurso interno para selección de titularidades del año dos mil dieciocho (2018) número **CIT-01-2018**, a realizarse, de acuerdo a lo establecido por el artículo 94 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, para la selección de Procuradores(as) Generales de Corte de Apelación Titulares de Procuradurías

Regionales y Procuradurías Especializadas, y los Procuradores(as) Fiscales Titulares, cuyo mandato en el cargo esté vencido o su designación no se haya realizada mediante concurso interno, conforme se describen más adelante.

Este concurso cuenta con la autorización del Consejo Superior del Ministerio Público de acuerdo a lo indicado en el artículo 47, numerales 8 y 16, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, el cual aprobó las presentes Bases del Concurso Interno para Selección de Titularidades número CIT-01-2018 mediante Sexta Resolución de la Novena Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2018, celebrada en fecha de 23 de julio de 2018. Asimismo, el Consejo Superior del Ministerio Público, aprobó unas modificaciones a las presentes Bases del Concurso, mediante Única Resolución de la Décima Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2018, celebrada en fecha de 25 de julio de 2018.

2. JURISDICCIONES A SER CONCURSADAS

Cargo		Jurisdicción
Procuradores(as) Generales de Corte de Apelación Titulares de Procuradurías Regionales	1	Puerto Plata
	2	Distrito Nacional
	3	San Juan de la Maguana
	4	Santiago
	5	La Vega
	6	San Francisco de Macorís
	7	Santo Domingo
	8	Barahona
	9	San Pedro de Macorís
	10	San Cristóbal
	11	Montecristi

Cargo		Jurisdicción
Titulares de Procuradurías Especializadas	1	Procuraduría Especializada Anti Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
	2	Procuraduría Especializada contra los Crímenes y Delitos de Alta Tecnología
	3	Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa
	4	Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas
	5	Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud
	6	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales
	7	Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas



Cargo		Jurisdicción
Procuradores(as) Fiscales Titulares	1	Distrito Nacional
	2	Santiago
	3	Santo Domingo Este
	4	Santo Domingo Oeste
	5	Pedernales
	6	La Vega
	7	María Trinidad Sánchez
	8	San Francisco de Macorís
	9	Valverde
	10	San Cristóbal
	11	Dajabón
	12	Españat
	13	Independencia
	14	Montecristi
	15	Peravia
	16	Salcedo
	17	San Juan de la Maguana
	18	Las Matas de Farfán
	19	El Seybo
	20	Hato Mayor
	21	Santiago Rodríguez
	22	Samaná

El aspirante podrá postularse a máximo dos jurisdicciones de las indicadas en estas Bases, debiendo indicar el orden de preferencia de las mismas. Para ser designado en una jurisdicción deberá obtener la mayor puntuación de todos los postulantes que hayan seleccionado dichas plazas.

Se incluyen los cargos titulares de la Procuraduría Regional de San Cristóbal y de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente en el entendido de que para el momento de finalización del presente concurso las titulares actuales estarán vencidas en su cargo. De esta manera se utilizan de forma eficiente los recursos de la institución al incluirlos en este concurso, no teniendo que realizar uno posterior para dichos cargos. Los postulantes que resulten designados como titulares ocuparán dichas posiciones a partir del vencimiento de la designación de las titulares actuales.

3. PERFIL DEL POSTULANTE

Miembros de la Carrera del Ministerio Público que ostenten los cargos de:

- Procuradores(as) Generales de Corte de Apelación para las plazas de Procuradores(as) Generales de Corte de Apelación Titulares de las Procuradurías Regionales y Titulares de Procuradurías Especializadas.
- Procuradores(as) Fiscales para las plazas de Procuradores(as) Fiscales Titulares.

En vista de que desde la promulgación de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, y del Reglamento de Carrera del Ministerio Público aprobado en fecha 21 de junio de 2014, no se ha adoptado el



sistema de escalafón de los miembros de carrera del Ministerio Público, indicado en el artículo 52 de dicho Reglamento, se hace constar que, conforme aprobado mediante Resolución del Consejo Superior del Ministerio Público, los concursos internos para selección de titularidades se realizarán sin la aplicación del sistema de escalafón como ha sucedido en los concursos internos para selección de titulares realizados anteriormente, hasta tanto sea aprobado dicho sistema escalafón. Por tanto, podrán participar en este concurso todos los miembros de la carrera del Ministerio Público que ostenten los cargos antes indicados y cumplan con los requisitos establecidos.

4. REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos preliminares indicados a continuación:

- a) Pertenecer a la carrera del Ministerio Público.
- b) Ostentar el cargo de Procurador(a) General de Corte de Apelación o Procurador(a) Fiscal, según corresponda.
- c) No haber sido sancionado por el Consejo Disciplinario del Ministerio Público en los últimos doce (12) meses anteriores al concurso, contados a partir de la fecha de publicación del aviso de concurso.
- d) Acreditar las capacitaciones y reconocimientos que ostenta.
- e) No encontrarse de licencia prestando servicios en otra institución, al momento de la publicación del aviso de concurso y las presentes Bases del Concurso.
- f) Cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y las presentes Bases del Concurso.

Nota: Conforme aprobado mediante Resolución del Consejo Superior del Ministerio Público, los miembros de la carrera del Ministerio Público que actualmente ocupan cargos titulares pueden participar en el presente concurso siempre que no hayan completado o excedido el tiempo equivalente a los dos posibles períodos de mandato permitidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, y en caso de resultar electos podrán ejercer dicha función hasta completar el término máximo de ocho (8) años permitidos por la Ley Núm. 133-11 para ejercer cargo de titular.

5. AVISO DE CONCURSO Y PUBLICACIÓN DE BASES DEL CONCURSO

La convocatoria del concurso será difundida a través de comunicación institucional, publicación en el portal web institucional (www.pgr.gob.do) y redes sociales de la institución, conforme establece el artículo 112, Párrafo I, del Reglamento de Carrera del Ministerio Público.

Asimismo, las Bases del Concurso se encontrarán disponibles en el portal web institucional a partir de la publicación de la convocatoria, entendiéndose de esta forma conocidas plenamente por todos los postulantes. Del mismo modo, las Bases se podrán retirar en la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, ubicada en el 3er. Piso del edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Los expedientes deben incluir y organizarse de la siguiente manera:



- a) Carta de postulación dirigida a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, indicando la jurisdicción a la que aspira (en caso de aspirar a dos jurisdicciones debe indicar el orden de preferencia).
- b) Perfil del postulante, de máximo una página, junto a su foto a color en tamaño 2x2 preferiblemente.
- c) Copia de su cédula de identidad.
- d) Hoja de vida (curriculum vitae) actualizado.
- e) Certificados de participación en programas de formación.
- f) Certificados y evidencias de honores y premios.
- g) Formulario de aplicación y recepción de documentos, el cual deberá ser completado y firmado por el postulante. Este Formulario estará disponible en la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al momento de su depósito.

7. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Los interesados en participar en el concurso deben manifestar su intención completando el Formulario de Aplicación a más tardar el **viernes 27 de julio del año 2018**, el cual se encuentra disponible en la Dirección General de Carrera del Ministerio Público desde la publicación del concurso en horario de **8:00 am a 4:30 pm**. A los fines de tomar la prueba técnica o de conocimientos pautada para el **sábado 28 de julio del año 2018**, es imprescindible completar el indicado Formulario de Aplicación dentro del indicado plazo.

Los expedientes serán recibidos en la Dirección General de Carrera del Ministerio Público desde el **24 de julio hasta el 3 de agosto del año 2018**, en horario de **8:00 am a 4:30 pm**, incluyendo el sábado 28 de julio del año 2018 para mayor facilidad para todos los postulantes en vista de que ese día el postulante tendrá que desplazarse a la institución para tomar las pruebas técnicas o de conocimientos que serán impartidas.

Una vez se reciba la documentación depositada por el postulante se le entregará un acuse de recibo, esto es una copia del Formulario de recepción de documentos debidamente completado y firmado por el postulante, que indica su código de postulación.

Cerrado el plazo para la recepción de la documentación solicitada no se aceptarán más expedientes ni documentación complementaria, salvo para fin aclaratorio a solicitud de la Dirección General de Carrera del Ministerio Público.

La Dirección General de Carrera del Ministerio Público se reserva el derecho de excluir al postulante cuyo expediente se encuentre incompleto por no haber presentado alguno de los documentos requeridos que se indican en las presentes Bases del Concurso, o por no cumplir con los requisitos para ser elegible.

8. CONFORMACIÓN DE COMITÉ PARA SELECCIÓN DE TITULARES

Se conforma un comité o jurado ad-hoc conforme establece el artículo 116 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, el cual estará compuesto por la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, un Procurador Adjunto designado por el Procurador General de la República para la selección de las titularidades indicadas en estas Bases, quien a su vez representa en este comité o jurado ad-hoc a los Procuradores(as) Generales de Corte Titulares para

la selección de titulares de Fiscalías, en vista de que dichos titulares y plazas se encuentran también vencidos e incluidos en el presente concurso.

La Directora de Gestión Humana y su equipo técnico servirá de apoyo al comité o jurado ad-hoc durante la ejecución de las diferentes fases del concurso.

9. FASES DEL CONCURSO

Las fases de selección que serán aplicadas en el concurso, conforme establece el artículo 117 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, serán las siguientes:

Fase A: Evaluación curricular, del historial laboral y comprobación de méritos por medios fehacientes.

Fase B: Aplicación de pruebas técnicas o de conocimiento.

Fase C: Aplicación de pruebas psicométricas.

Fase D: Entrevistas de selección.

Fase E: Incluida en la Fase A.

10. PONDERACIÓN DE LAS FASES DEL CONCURSO

	OBJETOS DE EVALUACIÓN	TIPO DE ANÁLISIS	PONDERACIÓN
Fase A: Evaluación curricular, del historial laboral y comprobación de méritos por medios fehacientes			20 puntos
A.1	Competencias laborales/evaluación curricular	• Evaluación histórica de participación en programas formativos y de gestión	10 puntos
A.2	Experiencia laboral/tiempo en la institución	• De 0 a 5 años en la institución: 2 puntos • Más de 6 años en la institución: 5 puntos	5 puntos
A.3	Régimen ético y disciplinario	• Evaluación del cumplimiento del régimen ético y disciplinario	5 puntos
Fase B: Aplicación de pruebas técnicas o de conocimiento			35 puntos
B.1	Examen escrito de conocimiento		35 puntos
Fase C: Aplicación de pruebas psicométricas			20 puntos
B.1	Prueba enfocada para cargo titular/afinidad con el perfil de la función	• Evaluación de la personalidad y competencias	20 puntos
Fase D: Entrevistas de selección			25 puntos
B.1	Afinidad y competencias		25 puntos
TOTAL:			100 PUNTOS

Notas:



- El comité o jurado ad-hoc evaluará si los postulantes cumplen con los requisitos para postulación y son elegibles para optar por las titularidades del presente concurso, incluyendo tiempo en los cargos desempeñados en la institución.
- Sólo tendrán derecho a tomar las pruebas técnicas o de conocimiento aquellos que luego de una revisión inicial del comité o jurado ad-hoc se determine que cuentan, de manera preliminar, con los requisitos indicados en la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y las presentes Bases del Concurso. A estos fines, se tendrá un listado preliminar de aquellos que podrán tomar la prueba, que se encontrará disponible en la fecha prevista para la aplicación de las pruebas técnicas o de conocimiento, en la mesa de información y registro prevista en el lugar donde serán impartidas dichas pruebas.
- No se considera como cumplimiento de los requisitos establecidos, si posterior a la aplicación de las pruebas técnicas o de conocimiento, la evaluación de los expedientes determina que el postulante no cumplía con dichos requisitos.
- Los postulantes que obtengan una puntuación igual o mayor total de 45 puntos en las Fases A y B pasarán a la siguiente Fase, esto es, a la aplicación de pruebas psicométricas.
- Los postulantes que pasen a la Fase C y obtengan una puntuación igual o mayor de 15 puntos en las pruebas psicométricas, y se encuentren dentro de los dos (2) participantes con las puntuaciones más altas de la(s) jurisdicción(es) seleccionada(s), pasarán a la siguiente Fase, esto es, a las entrevistas de selección.

11. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR REVISIÓN DE RESULTADOS

Una vez publicados los resultados en cada etapa del concurso, según corresponda, el postulante tendrá un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los resultados para solicitar revisión, en caso de así requerirlo. Dicha solicitud de revisión deberá presentarse mediante comunicación por escrito motivada dirigida a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, que deberá ser depositada en dicha Dirección en horario de 8:00 am a 4:30 pm, y se tendrá un plazo de tres días (3) hábiles para responder dicha solicitud.

El postulante, de manera libre, voluntaria e irrevocable, acepta y reconoce que el participar en el presente concurso implica su aceptación plena de las Bases del Concurso, sus requisitos y demás condiciones del mismo, y que los resultados de las revisiones son definitivos, reconociendo las facultades de la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, conforme las atribuciones como responsable del concurso que le confiere el artículo 109 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, y del comité o jurado ad-hoc, sobre la valoración de los resultados.

12. RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO

El Consejo Superior del Ministerio Público emitirá un acta informando los resultados del concurso y designando los titulares que resultaren seleccionados por un período de cuatro (4) años, conforme establecen los artículos 36 y 41 de Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, y el artículo 94 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público. Dicha resolución será publicada en el portal web institucional.

Asimismo, el comité o jurado ad-hoc notificará por escrito su resultado a cada participante que haya llegado hasta la fase final del concurso, esto es a la Fase D correspondiente a entrevistas de selección, conforme



establece el artículo 119 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público. Dicha comunicación estará disponible para cada participante en la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, en horario de 8:00 am a 4:30 pm.

13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Proceso del Concurso	Fecha	Lugar/Medio	Hora
Publicación de Aviso de Concurso y de sus Bases	23 de julio de 2018	Portal web institucional, redes sociales de la institución y circular institucional	-
Plazo para depósito de Formulario de Aplicación mediante el cual se hace constar su interés de participar en el concurso (completado y firmado)	Del 24 al 27 de julio de 2018	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm
Plazo para recepción de expedientes conforme se indica en el punto 6 de las Bases del Concurso (Fase A)	Del 24 de julio al 3 de agosto de 2018, incluyendo el sábado 28 de julio de 2018 para mayor facilidad para todos los postulantes	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm
Aplicación de pruebas técnicas o de conocimientos (Fase B)	28 de julio de 2018	Auditorio de la Procuraduría General de la República*	10:00 am a 12:00 m
Plazo para solicitar revisión a solicitud de los postulantes que lo requieran, en caso de no haber sido elegible para tomar la prueba de conocimiento	Del 30 al 31 de agosto de 2018	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm
Plazo para dar respuesta a las solicitudes de revisión por no haber sido elegible para tomar la prueba de conocimiento	Del 1 al 3 de agosto de 2018	Correo electrónico	-
Publicación de resultados de las Fases A y B	10 de agosto de 2018	Portal web institucional	-
Plazo para solicitar revisión a solicitud de los postulantes que	Del 13 al 14 de agosto de 2018	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm



lo requieran, respecto a los resultados de las Fases A y B			
Plazo para dar respuesta a las solicitudes de revisión de los resultados de las Fases A y B	Del 15 al 20 de agosto de 2018	Correo electrónico	-
Aplicación de pruebas psicométricas (Fase C) Nota: Los postulantes que pasan a esta Fase C serán convocados mediante correo electrónico	Del 21 al 24 de agosto de 2018	Auditorio de la Procuraduría General de la República	8:00 am a 4:30 pm Nota: Conforme horario de convocatoria
Publicación de resultados la Fase C	27 de agosto de 2018	Portal web institucional	-
Plazo para solicitar revisión a solicitud de los postulantes que lo requieran, respecto a los resultados de la Fase C	Del 28 al 29 de agosto de 2018	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm
Plazo para dar respuesta a solicitudes de revisión de los resultados de la Fase C	Del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2018	Correo electrónico	-
Entrevistas de selección (Fase D) Nota: Los postulantes que pasan a esta Fase D serán convocados mediante correo electrónico	Del 28 de agosto al 7 de septiembre de 2018	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm Nota: Conforme horario de convocatoria
Publicación y Notificación de resultados finales	10 de septiembre de 2018	Portal web institucional y comunicación a cada postulante, mediante correo electrónico, la cual estará disponible también para retiro por parte del postulante en la Dirección General de Carrera del Ministerio Público	-
Plazo para solicitar revisión a solicitud de los postulantes que lo requieran, respecto a los resultados finales	Del 11 al 12 de septiembre de 2018	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm
Plazo de respuesta a solicitudes de revisión de resultados finales	Del 13 al 17 de septiembre de 2018	Correo electrónico	-



Acto de Juramentación de titulares seleccionados	21 de septiembre de 2018	Auditorio de la Procuraduría General de la República	
---	--------------------------------	--	--

* El Auditorio se encuentra ubicado en el 2do. Piso del edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.

Nota: Una vez al postulante le haya sido informada la fecha para la aplicación de la prueba psicométrica (Fase C) y para la entrevista de selección (Fase D), según aplique, la misma no podrá ser variada, salvo decisión contraria por escrita o causa de fuerza mayor no previsible, comprobable y justificada con la debida evidencia previo a la fecha de la prueba que deberán ser notificados a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público de manera oportuna.

14. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONCURSANTES

Derechos:

- a) Solicitar revisión de sus resultados en la forma, plazos y fechas establecidos a estos fines, según corresponda.
- b) Recibir tratamiento igualitario.

Deberes:

- a) Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las diversas fases del concurso.
- b) Guardar consideración y respeto a las autoridades que gestionen y coordinen el concurso, entre estos al comité o jurado ad-hoc, equipo técnico de apoyo y a los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público.
- c) Realizar las pruebas de evaluación con honestidad y con sujeción al horario establecido en las Bases del Concurso.
- d) Cumplir con las disposiciones establecidas en las Bases del Concurso.
- e) No cometer fraude o deshonestidad.
- f) Aceptar los resultados de las revisiones de cada etapa del concurso, así como los resultados finales.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos, obligaciones y deberes podrán ser excluidos de pleno derecho del concurso, reconociendo y aceptando la autoridad y competencia de la Dirección General de Carrera del Ministerio Público como única instancia a estos fines.

15. CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN

La información proporcionada por los postulantes y los resultados de las evaluaciones practicadas sólo podrán ser suministradas de forma individual al propio postulante, exceptuando los resultados de las pruebas psicométricas que son confidenciales.

Para procurar la confidencialidad de las evaluaciones y del postulante, durante todo el concurso los postulantes se identificarán por el número asignado a su expediente denominado código de postulación.



En caso de que el postulante presente una solicitud de revisión de los resultados de las pruebas técnicas o de conocimiento (Fase B), la Dirección General de Carrera del Ministerio Público tendrá la libre facultad de publicar todos los documentos del postulante que estime de lugar, lo cual el postulante autoriza y acepta a través de las presentes bases.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La participación en el concurso implica la íntegra aceptación de las presentes Bases. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas Bases descartará automáticamente al postulante.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero; y **Lcdo. Andrés Comas Abreu**, Fiscalizador y Consejero.*